



COPIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ INST. DIST. DE LA PART. Y ACC. COM. 17-04-2017 04:36:21
Protestar Cite Este Nr.:2017EE3479 O1 Fol1 Anex:0

SECRETARÍA DE GOBIERNO OBISPO DESTINO: Destino: CONCEJO DE BOGOTÁ/JOSE DAVID CASTELLANOS
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal ASUNTO: Asunto: SOLICITUD BARRIO DIVINO NIÑO LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR
OBS: Obs.:

Bogotá, D.C., abril de 2017

Honorable Concejal
JOSE DAVID CASTELLANOS ORJUELA
Concejo de Bogotá
Calle 36 No 28ª-41 Oficina 403.
Ciudad

**Asunto: Solicitud Barrio Divino Niño. Localidad de Ciudad Bolívar
RAD.: 2017ER3206**

Respetado Concejal,

De manera atenta y respetuosa acusamos recibo del oficio de la referencia en el cual solicita se le comunique cuándo se realizarán las elecciones del Barrio Divino Niño, Localidad de Ciudad Bolívar.

Al respecto me permito informarle que si bien la organización comunal llevó a cabo el proceso electoral en las fechas establecidas por la ley, el alto número de afiliados inscritos le impidió alcanzar el umbral del 30% necesario para que las elecciones contaran con validez; es por ello que esta entidad procedió mediante Resolución 031 del 7 de febrero de 2017 a autorizar una comisión depuradora con el fin de que lleven a cabo la actualización del libro, lo que les permitirá reducir el número de personas inscritas.

A la fecha, esta entidad se encuentra realizando acompañamiento, con el fin de que la organización culmine exitosamente el proceso de actualización, y bajo el principio de autonomía realice conforme a la legislación comunal vigente las elecciones.

Cordialmente,

ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS
Director General
Instituto Distrital de la Participación Comunal y Acción Comunal

Proyectó: Juliana Valcárcel Patiño/Contratista/Subdirección de Asuntos Comunes
Revisó: Martha Elmy Niño/Subdirectora de Asuntos Comunes
Sandra González Zamora/Contratista/Dirección General